

# CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO 2022

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

La *Convocatoria de Actividades de Voluntariado 2022 (CAV)* busca canalizar las inquietudes sociales de los Voluntarios Telefónica, de forma que sean ellos quienes propongan el tipo de actividades de voluntariado que conformarán la oferta anual del Programa Voluntarios Telefónica y las entidades sociales con las que desean colaborar.

Las propuestas que sean seleccionadas recibirán, por un lado, ayuda económica a través de las entidades sociales y, por otro, los medios necesarios que permitan la movilización de Voluntarios Telefónica en el desarrollo de las actividades.

En la presente convocatoria se pueden presentar **propuestas de actividades de voluntariado en forma de** acciones solidarias en las que los voluntarios contribuyan con su tiempo, conocimientos y capacidades a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación vulnerable. La **dotación económica máxima** que podrán recibir será de 5.000 €.

Los voluntarios presentarán su idea y, siempre y cuando esta sea viable y cuente con los criterios establecidos en las presentes Bases, podrán recibir una asesoría especializada si lo desean durante la fase de elaboración o diseño de su propuesta. Todas las propuestas contarán con este acompañamiento durante el proceso de ejecución de las mismas en caso de ser seleccionadas.

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS EN LA CONVOCATORIA?

Puede presentar su propuesta cualquier Voluntario Telefónica que sea empleado, prejubilado o jubilado de alguna de las empresas del Grupo Telefónica en España y que, además, colabore, desarrolle o quiera desarrollar acciones de voluntariado con una entidad social, reconocida legalmente en España y que cumpla los criterios incluidos en estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar en las actividades amigos, familiares y personas vinculadas al Programa Voluntarios Telefónica.

### REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES SOCIALES

La entidad social propuesta por el voluntario debe:

1. Ser una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en España y en funcionamiento.
2. Estar inscrita en el registro correspondiente.
3. Perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, de investigación científica, desarrollo o innovación tecnológica.
4. Estar alineada con los fines de Fundación Telefónica.
5. Cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Claridad y publicidad de su fin social.
  - b. Contar con una estructura financiera equilibrada que garantice la sostenibilidad de su actividad.
  - c. Contar con voluntarios en sus actividades.
6. Tener la capacidad de realizar actividades de voluntariado tanto en formato presencial como virtual (online), preferiblemente las incluidas en las líneas de actuación y modelos comprendidos en el Anexo I.
7. Realizar su actividad en uno o varios de los siguientes ámbitos de actuación y vinculado a alguno de los siguientes colectivos recogidos en la Ley de Voluntariado:
  - a. **Ámbitos de actuación**
    - Social
    - Acompañamiento / Asistencia
    - Competencias digitales y uso seguro de TIC
    - Sensibilización y recaudación de fondos
    - Internacional y de cooperación para desarrollo
    - Cultural
    - Deportivo
    - Educativo
    - Socio sanitario
    - Ocio y tiempo libre
    - Comunitario
    - Crisis y emergencias
    - Ambiental
    - Fortalecimiento institucional de ONG

- Emprendimiento y desempleo

**b. Colectivos vulnerables:**

- Infancia
- Jóvenes
- Padres y madres de familia
- Personas mayores
- Personas enfermas
- Personas con discapacidad
- Inmigrantes y Refugiados
- Mujeres en dificultad social
- Personas sin hogar
- Desempleados
- Población reclusa
- Población en situación de exclusión y pobreza

**c. Población general (acciones de sensibilización o medioambientales)**

## TIPOS DE PROPUESTAS

Las propuestas a presentar por los voluntarios se deben incluir en una de las siguientes tipologías:

1. Actividades de voluntariado: todas aquellas acciones enmarcadas dentro del programa de una entidad social en las que los voluntarios pueden participar directamente, de manera presencial u online, para la realización de las mismas y la consecución de los objetivos específicos que la acción previamente se ha marcado. En este caso, los fondos entregados por Fundación Telefónica se emplearán en el desarrollo de las propias acciones de voluntariado.
2. Desafíos solidarios: en estas actividades, el rol del voluntario será conseguir un objetivo tangible, previamente definido y en un tiempo determinado. Por ejemplo, recaudación económica, número de visualizaciones a una campaña o kilómetros recorridos por una causa social. Los fondos aportados por Fundación Telefónica en este caso se otorgarán como reconocimiento a la consecución de dicho objetivo, y se destinarán a financiar alguno de los proyectos de intervención de la entidad, especificando previamente las características de este así como su número de beneficiarios.

## REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas podrán desarrollarse **en formato presencial y virtual**, y tendrán que cumplir los siguientes **requisitos mínimos** para ser evaluadas:

1. Responder a una necesidad social relacionada con los fines de la entidad.

2. Desarrollarse en España.
3. Posibilitar la participación de los Voluntarios Telefónica con un rol significativo.
4. Ofertar un mínimo de diez (10) plazas para Voluntarios Telefónica por actividad, considerando Voluntario Telefónica cualquier familiar, amigo o persona vinculada a un empleado, jubilado o prejubilado de Telefónica que esté registrado en el portal web de Voluntarios Telefónica.
5. Incorporar una acción de carácter masivo, en la que puedan participar un mínimo de cuarenta (40) voluntarios.
6. Los desafíos solidarios deberán movilizar en su totalidad a un mínimo de ochenta (80) Voluntarios Telefónica.
7. Contemplar el desarrollo de una actividad, como mínimo, en formato online.
8. Ejecutarse en su totalidad entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 2022
9. Presentarse en el formato y tiempo requeridos.
10. Contemplar un presupuesto desglosado y ajustado a las necesidades reales de la propuesta, siempre y cuando se trate de una actividad de voluntariado conforme a la definición recogida en el apartado anterior de estas Bases.
11. Además de los requisitos mínimos anteriores, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - Se excluirán todas las propuestas que contemplen gastos de administración y gestión de las actividades de voluntariado<sup>1</sup> por importe superior al 12% del gasto total del presupuesto presentado.
  - Las propuestas **sólo se pueden presentar una vez** por Convocatoria, pero si no resultaran elegidas, se podrán presentar de nuevo en otras Convocatorias si el voluntario proponente y la entidad social así lo desean, y adecuándose a las condiciones de la Convocatoria a la que se presenten.
  - Una misma entidad social **podrá ser beneficiaria de las ayudas concedidas a diferentes propuestas, presentadas por diferentes voluntarios**, siempre y cuando cada una de ellas consista en la realización de distintas actividades.

---

<sup>1</sup> A estos efectos, se consideran gastos de administración y gestión de las actividades, los siguientes:

- Gastos correspondientes al personal administrativo y contable de la entidad.
- Gastos de suministros (material de oficina, luz, agua, teléfono, etc.) de las entidades.
- Otros gastos de estructura.
- Gastos derivados del alquiler y seguridad de las oficinas de la entidad.

- Los voluntarios proponentes podrán presentar **tantas propuestas como consideren** siempre que éstas sean con diferentes entidades sociales y garanticen que tienen capacidad de liderarlas y de participar directamente como coordinadores de las actividades en caso de que todas sus propuestas sean seleccionadas.
- Las entidades sociales deberán poder implementar o adaptar la totalidad de la propuesta a formato no presencial en caso de que fuera necesario.
- Será criterio excluyente que la actividad propuesta esté dentro de alguno de los **proyectos que desarrolla la entidad social**. Así como conocer de qué forma las actividades cubren necesidades que responden a la causa de la entidad social, alcanzan a un mayor número de beneficiarios y contribuyen a su consecución.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE VOLUNTARIADO

Las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos anteriormente descritos serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Viabilidad:** la realización de la propuesta presentada ha de llevarse a cabo a través de actividades de voluntariado, que deberán estar integradas en los programas de intervención de la entidad social y encajar en las fechas habituales de las actividades del Programa Voluntarios Telefónica.

En aquellos casos en los que la propuesta contemple la realización de actividades cuyo objetivo sea el uso, la creación o el desarrollo de productos tecnológicos, será imprescindible que la entidad social cuente con profesionales con un perfil adecuado para acompañar a los voluntarios durante la ejecución de las actividades, así como que la incorporación de dichas soluciones tecnológicas sea relevante para el desarrollo de la propuesta.

- **Número de voluntarios:** la oferta de plazas de voluntariado por propuesta se debe corresponder con la necesidad de cada actividad, cumpliendo el mínimo establecido según la tipología de la propuesta (actividad de voluntariado o desafío solidario). Se valorarán muy positivamente aquellas propuestas que generen un número alto de plazas y horas de voluntariado. Además, el voluntario proponente deberá establecer los mecanismos necesarios para la movilización y la participación de estos voluntarios.
- **Voluntarios participantes identificados:** se valorará positivamente que el voluntario proponente incluya un grupo de voluntarios identificados que le acompañarán en la ejecución de la propuesta, y que detalle qué acciones llevará a cabo, en su caso, para fomentar la participación de más voluntarios.
- **Rol de los voluntarios:** se valorará que los voluntarios tengan un papel esencial

y definido para la consecución de los fines descritos.

- **Tipología de voluntarios:** se valorarán muy positivamente aquellas propuestas que permitan la participación de familiares y amigos en las actividades.
- **Presupuesto:** se tendrá en cuenta que el presupuesto presentado sea coherente con el objetivo de la actividad de voluntariado planteada.
- **Medición de resultados:** se valorará que las actividades tengan un impacto social medible a través de indicadores, tales como número de beneficiarios directos e indirectos, horas de voluntariado y otros indicadores que la entidad quiera destacar. Se valorará positivamente el impacto en una gran cantidad de personas beneficiadas.
- **Difusión de la causa social:** se valorará positivamente que la propuesta contemple actividades complementarias de sensibilización, comunicación y difusión de las causas sociales a través de diferentes canales.
- **Sostenibilidad:** se valorarán positivamente las propuestas asociadas a entidades sociales que hayan demostrado una trayectoria sólida y continuidad en el desarrollo de programas de voluntariado, análogos a la actividad propuesta en el marco de la Convocatoria.

Además, de cara a evaluar las propuestas presentadas, se valorará que la entidad social cuente, al menos, con un ejercicio económico completo de actividad.

- **Herramientas digitales y plataformas de Fundación Telefónica:** se valorará positivamente que la propuesta incorpore la utilización de alguna de las plataformas digitales de intervención social de Fundación Telefónica (por ejemplo, *Mapcesible*, *Los Juegos del Bien* o *Juntos en red*).
- **Compromiso del voluntario proponente en la entidad social:** se valorará positivamente la dedicación voluntaria del proponente a lo largo del año en la entidad social. Para recoger este compromiso, el voluntario proponente anotará las horas de voluntariado anuales a través del formulario de inscripción de la propuesta, así como la redacción de una carta de motivación.

Las propuestas deberán **calendarizarse conforme a la oferta del Programa Voluntarios Telefónica**. En el formulario se deberá indicar, al menos, el mes en el que se prevé realizar cada actividad entre marzo y diciembre de 2022.

Se deberá incluir en el calendario si se contempla realizar alguna actividad en el Día Internacional del Voluntario Telefónica (junio 2022).

## FASES DE LA CONVOCATORIA

### **1. Fase de presentación de ideas y generación de propuestas**

#### **1.1. Registro de ideas en la web de Voluntarios Telefónica.**

**Del 21 al 31 de enero de 2022, ambos incluidos.**

Para poder participar, el voluntario **deberá registrar, como mínimo, los datos básicos de la idea o ideas propuestas** a través de un **formulario** disponible en la web del Programa Voluntarios Telefónica.

Una vez registrada la idea, la Comisión Técnica, designada por Fundación Telefónica, hará un análisis de viabilidad. Sólo pasarán a la fase de presentación de propuestas las ideas validadas por esta Comisión. Los voluntarios proponentes recibirán una respuesta, dentro de las 72 horas laborables siguientes a la presentación de su idea, para saber si pueden continuar o no con el proceso.

#### **1.2. Presentación de la propuesta final.**

**Entre el 31 de enero y el 11 de febrero de 2022, ambos inclusive.**

Una vez validada la idea, el voluntario deberá **cumplimentar el Formulario de Presentación de Propuesta final** (enviado al voluntario proponente por parte del Programa Voluntarios).

Todas las propuestas presentadas recibirán, en un plazo máximo de 48 horas, un email con un código identificativo de su propuesta y el contacto de una persona especializada, que asesorará al voluntario proponente durante el proceso si así lo desea. Haber recibido este asesoramiento no vincula ni condiciona, en ningún caso, la selección de la propuesta.

A partir de ese momento, el voluntario proponente deberá enviar la documentación que a continuación se especifica, a la dirección de correo electrónico [convocatoria.actividades@fundaciontelefonica.com](mailto:convocatoria.actividades@fundaciontelefonica.com), indicando en el asunto **PROPUESTA + CÓDIGO ASIGNADO + NOMBRE DEL VOLUNTARIO + NOMBRE DE LA ENTIDAD SOCIAL**.

La propuesta final debe enviarse antes del día 11 de febrero de 2022.

Las propuestas presentadas por el voluntario proponente vendrán acompañadas de la siguiente documentación de la entidad social:

1. Certificado de inscripción de la entidad en el Registro que corresponda.
2. Versión actualizada de los Estatutos de la entidad.
3. Documento acreditativo del poder de representación de la persona que vaya a formalizar posteriormente la relación jurídica con Fundación Telefónica para la realización de las actividades propuestas.

4. Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la entidad social.
5. Certificado anticorrupción de acuerdo con el modelo adjunto a las presentes Bases (Anexo II).
6. Formulario de conocimiento de contrapartes de acuerdo con el modelo adjunto a las presentes Bases como Anexo III.
7. Cuentas anuales completas del último ejercicio cerrado, incluyendo al menos Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias (e informe completo de auditoría si existe).
8. Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Aquellas **entidades sociales que ya hayan facilitado a Fundación Telefónica con anterioridad los documentos listados en los apartados 1-6** por

- Haber participado en la Convocatoria de Actividades de Voluntariado 2021, en el Día Internacional del Voluntario Telefónica 2021 y/o en la Convocatoria de Actividades de Navidad 2021, o bien

- Haber suscrito con Fundación Telefónica un convenio de colaboración que actualmente esté en vigor,

**No deberán enviar toda la documentación mencionada (documentos 1-6), sino solamente la declaración responsable sobre la vigencia de datos (Anexo IV),** debidamente cumplimentada. En caso de que alguno de los documentos enumerados ya no fuera válido, también será necesario enviar, junto a la declaración responsable, copia digital de los correspondientes documentos actualizados.

En relación con los documentos listados en los dos últimos apartados (7 y 8), será necesario que se envíen actualizados, con independencia de que dicha documentación se haya presentado previamente a Fundación Telefónica, en el marco de otra colaboración anterior.

No obstante, Fundación Telefónica se reserva el derecho a solicitar documentación adicional si lo estimara necesario.

Realizado el proceso anterior, la inscripción quedará formalizada y el voluntario proponente recibirá un email como acuse de recibo de que su propuesta se ha completado correctamente.

Una vez registrada la propuesta no se admitirán cambios, salvo aquellos defectos de forma respecto a los que Fundación Telefónica solicite su subsanación.

## **2. Fase de evaluación**

Una vez concluya la fase de presentación de propuestas, un **Comité Evaluador** compuesto por personal de Fundación Telefónica y de una institución experta en Voluntariado Corporativo valorará, según los criterios de evaluación definidos en estas Bases, las propuestas presentadas.

Cada uno de los criterios estará evaluado con un máximo de cinco puntos. Cada miembro del **Comité Evaluador** valorará, sobre dicho máximo, el grado de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos anteriormente y asignará una puntuación en cada campo a evaluar. La puntuación total de cada propuesta será la media ponderada de las puntuaciones emitidas por cada miembro del Comité Evaluador sobre el grado de cumplimiento de cada criterio.

Esta puntuación no se hará pública, ya que únicamente se trata de una herramienta que ayudará a un **Jurado**, designado por Fundación Telefónica y compuesto por miembros del equipo del Programa Voluntarios, a la decisión final.

El acta final del Jurado, conteniendo su fallo con las propuestas aprobadas, se hará pública a principios **del mes de marzo** de 2022 en [www.voluntarios.telefonica.com](http://www.voluntarios.telefonica.com), y se informará por correo electrónico a todos aquellos voluntarios líderes que hayan completado el formulario de registro de propuestas. El Jurado es soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable.

Fundación Telefónica se pondrá en contacto con los voluntarios líderes de las propuestas seleccionadas para informarles de la resolución del Jurado, y con las entidades sociales para solicitarles la documentación e información necesaria para continuar con el proceso, manteniendo en todo momento informado al voluntario proponente.

### **3. Fase de concesión de ayudas**

Fundación Telefónica concederá una **ayuda máxima de hasta 5.000 euros** a cada una de las propuestas seleccionadas, que será entregada directamente a la entidad social, si bien el destino de la misma variará en función de la tipología de propuesta seleccionada:

- En caso de que se vaya a realizar una **actividad de voluntariado**, conforme a la definición contemplada en el apartado “Tipos de propuestas”, la entidad social perceptora de la ayuda deberá atenerse a lo establecido en el “Manual de Requerimientos para Actividades de Voluntariado”, adjunto a estas Bases como Anexo V.

Si la ayuda concedida es de importe igual o inferior a 3.000 euros, Fundación Telefónica procederá a realizar un único desembolso tras haber recibido, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, el documento que se menciona más adelante. Si el importe fuera superior a 3.000 euros, el desembolso inicial no superará, en ningún caso, el 40% de la ayuda concedida.

- Si en la propuesta se contemplara el desarrollo de un **desafío solidario**, la ayuda económica prevista se entregará por Fundación Telefónica **siempre y cuando** se haya logrado alcanzar el objetivo previamente planteado y la entidad social aporte la información necesaria para constatar dicho cumplimiento.

Fundación Telefónica se pondrá en contacto con las entidades sociales para formalizar

la realización de las actividades contempladas en la propuesta seleccionada y la entrega de la ayuda concedida, y comunicará a la entidad social la fecha límite para realizar esta formalización. La entidad se compromete a firmar el acuerdo correspondiente y entregar el mismo a Fundación Telefónica en un plazo no superior a un mes desde que se le remita. Cuando el retraso en la firma y entrega del documento no sea debido a fuerza mayor o a una demora por parte de Fundación Telefónica, aquella propuesta que no esté firmada por el representante legal de la entidad y no haya sido entregada a Fundación Telefónica en la fecha establecida se entenderá como renuncia tácita por parte de la entidad social a la ayuda concedida para la ejecución de las actividades y, por tanto, Fundación Telefónica quedará relevada de cualquier compromiso en relación con dicha iniciativa.

#### **4. Fase de desarrollo de las actividades**

**El plazo de ejecución de las actividades estará comprendido entre el 15 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.**

La entidad social se responsabiliza de recabar de los beneficiarios participantes en las actividades que se lleven a cabo, así como de sus propios empleados/colaboradores, la autorización, en favor de Fundación Telefónica, para el uso de sus derechos de imagen, conforme al modelo previamente facilitado por ésta. Dicha autorización tendrá por finalidad que Fundación Telefónica pueda difundir, en el marco del Programa Voluntarios Telefónica y de sus fines institucionales, imágenes (ya sean captadas a través de fotografías o grabaciones audiovisuales) en la que aparezcan dichas personas, en el desarrollo de las actividades celebradas durante la Convocatoria. Asimismo, la entidad social permitirá a Fundación Telefónica la difusión, tanto interna como externa, de las actividades realizadas y los resultados conseguidos, ya sea a través de material fotográfico, audiovisual, etc., en sus canales habituales.

Una vez finalizadas las **actividades de voluntariado**, la entidad social cumplimentará la ficha de reporte de cada actividad, que le será remitida a Fundación Telefónica en un plazo máximo de 48 horas desde la realización de aquella, incluyendo el listado completo de los voluntarios que hayan participado en la misma (con sus nombres, apellidos y correo electrónico), así como el número de beneficiarios. Esta comunicación se deberá realizar mediante correo electrónico a la dirección [convocatoria@fundaciontelefonica.com](mailto:convocatoria@fundaciontelefonica.com). Además, a la finalización de todas las actividades de voluntariado incluidas en la propuesta, la entidad social deberá remitir un **informe final de propuesta**. Fundación Telefónica facilitará a cada entidad social, con antelación suficiente, los **modelos** de ficha de reporte e informe final.

Si en la propuesta se contemplara el desarrollo de un **desafío solidario**, la entidad social deberá presentar, en el plazo de un (1) mes tras la finalización de la iniciativa correspondiente, una memoria en la que se expliquen las acciones realizadas gracias a la aportación económica de Fundación Telefónica. Dicha memoria constará de dos (2) partes: una descriptiva (detalle de la iniciativa solidaria que se ha llevado a cabo) y otra económica (destino de los fondos recibidos).

#### 4.1 Comunicación y difusión de las actividades

El Programa Voluntarios Telefónica decidirá qué actividad será publicada a través de los diferentes canales de difusión del mismo, como apoyo al rol de difusión del voluntario líder pudiendo este hacer uso de otros canales de difusión como *Workplace*, *Teams*. etc., tanto para convocar a voluntarios interesados en participar, como para dar visibilidad a las actividades realizadas.

- **Rol del voluntario líder**

Una vez la propuesta es seleccionada, los voluntarios proponentes pasarán a liderar y organizar las actividades por ellos presentadas, convirtiéndose en **voluntarios líderes** y desempeñando las siguientes funciones:

- Ser interlocutor entre la entidad social y el Programa Voluntarios Telefónica.
- Asumir la responsabilidad de difundir su actividad para garantizar que se cubre el mínimo de plazas para el desarrollo de la misma.
- En el caso de imposibilidad justificada por causa de fuerza mayor para coordinar las actividades, el voluntario líder deberá identificar otros voluntarios coordinadores para cada una de las actividades.

Los **voluntarios cuyas propuestas hayan sido seleccionadas participarán en un plan de formación** para el desempeño de su rol de líder en la realización de las actividades. En caso de que el voluntario líder designe otro voluntario para las tareas de coordinación, será éste quien reciba la formación correspondiente.

**La participación en esta Convocatoria de Actividades de Voluntariado implica la aceptación total y plena de las presentes Bases, tanto por parte de los voluntarios proponentes como de la entidad social participante.**